



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

JUNTA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 1414/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA RIM N° 38/2025 Por la cual la Intendencia Municipal de Katuete adjudica el llamado a licitación Pública Nacional (LPN) N| 01/2026 para la adquisición de combustibles, Ad Referéndum – ID Portal N° 477.265.-

VISTO: La NIM de fecha 19/12/2025, bajo Exp. JM N° 188 de fecha 19/12/25 Por la que remite la RIM N° 556 de fecha 19/12/2025, y;

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado expediente, la Administración Municipal ha remitido la RIM N° 556/2025 **Por la cual la Intendencia Municipal de Katuete adjudica el llamado a licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2026 para la adquisición de combustibles, Ad Referéndum – ID N° 477.265.-** "con la modalidad de monto mínimo y monto máximo, incluido los impuestos correspondientes.

Que la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, Sección 3- De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal – Artículo 36 - La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

Que, sometida a consideración de la Plenaria para aprobación sobre tablas, debidamente secundada. La Presidente lo somete a consideración. A su efecto se procede a la votación correspondiente, la cual arroja el siguiente resultado. Por la aprobación los votos del Concejal Cristhian Cardozo, Milto Alfonzo, Cesar Recalde, Victorino Martínez, Abrelia Vidal, Raquel aguilera, Tranquilino Calderón, Cristiane Mayer, Joaquín Báez y Elizandra Scheuermann. Por la abstención Elvio Méndez. Por el rechazo, Javier Ocampos.

A mérito de lo señalado precedentemente, se genera la aprobación por mayoría suficiente (10 a 2), por tanto:

La Junta Municipal reunida en Sesión Ordinaria Resuelve

Art. 1° Aprobar la RIM N° 556/2025 **Por la cual la Intendencia Municipal de Katuete adjudica el llamado a licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2026 para la adquisición de combustibles, Ad Referéndum – ID N° 477.265.-** a la firma Karol S.A., con RUC 80034080-9 representada por el Señor Fabiano Sigfredo Schneider Ledur, con C.I. N° 3.556.821, por un monto total de Gs. 802.490.400 (guaraníes ochocientos dos millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos) conforme a las cantidades mínimas y máximas establecidas en la planilla de oferta de cada ítem. De conformidad al exordio de presente Resolución.

Art. 2° Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.



Luis María Andrés
Secretario General
Junta Municipal



Elizandra Scheuermann
Presidente
Junta Municipal

Trátese por Resolución Municipal, comunicar, publicar y cumplido. Dese al archivo Municipal.

Katuete, 22 de 12, 2025



Luis María Andrés
Prof. Luis María Andrés
Secretario General



Julio Cesar Brites V.
JULIO CESAR BRITZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL